Suscrición.

Suscritores de la capital. 4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . 25 id. id.
Extrangero, trimestre. . 7'50 id. id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon. Progreso, 4-2.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents.—Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—[illegible] de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 6, Rue Caumartin.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3379

DOMINGO 1.° ENERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 28—No contiene disposición alguna de interés general.

Á nuestros lectores.

Desde hoy, La Lucha publicará todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

ó de

Poesías de Autores clásicos Españoles.

Ademas, y como muestra de gratitud á cuantos nos favorecen con su apoyo, de vez en cuando haremos

UN REGALO EXTRAORDINARIO,

siendo el primero que tendremos el gusto de repartir á nuestros favorecedores, el ofrecido para

EL DIA SEIS DEL ACTUAL

y que creemos aceptarán con gusto.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	6 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro.	25 id. id.
Extrangero, trimestre.	7'50 id. id.

XVIII.

¡Diez y ocho años!

Hoy entra La Lucha en el décimo octavo año de su publicacion, y en este largo transcurso de tiempo, ¡cuántas batallas ha tenido que librar! ¡cuántos disgustos ha tenido que sufrir y cuántas decepciones se ha visto obligada á llevar con paciencia, compadeciendo las flaquezas de la pobre humanidad.

¡Diez y ocho años!

Fecha de una existencia trabajosa aquí, en donde la envidia, el despecho y la ingratitud encuentran siempre abrigo en corazones débiles.

Fecha que encierra para nosotros el gasto de la juventud defendiendo una idea, sosteniendo unos principios y haciendo la causa de unos cuantos que, llamandose amigos, resultaron mil veces peores que todos los adversarios.

La última decepcion y la mas cruel, la recibimos hace un año.

¿La recuerdan nuestros abonados?

El hombre á quien profesábamos una amistad incondicional, á quien defendimos como solo lo hace quien considera como propia la causa ajena, y por quien estábamos dispuestos á jugarnos todo cuanto pueden jugarse hombres de honor que vén en el amigo al hermano; aquel hombre, tambien hizo lo que otros cuando nos creyó innecesarios; no solo nos abandonó inconsideradamente uniendose á los que tenia en muy pequeño concepto, si nó que pretendió arruinarnos sin consideracion á nuestros continuados y voluntarios servicios y á nuestros sacrosantos intereses de padres de familia.

Tendamos un velo sobre esta miserable historia.

No nos acordemos de una tan amarga decepcion, y hagamos constar que, apesar de los esfuerzos verificados por aquel hombre y sus amigos para perjudicar á nuestro periódico; que apesar de los desdichados medios puestos en planta para conseguirlo, La Lucha vive robusta gracias á Dios, á sus constantes suscritores y al público que no ha dejado de apoyarla, afortunadamente, ni un solo instante.

Hoy pues, La Lucha entra de lleno en el año diez y ocho de su publicacion, y al contar un año mas, saluda á sus lectores cariñosamente y les desea un principio y fin de año lleno de venturas sin cuento y de felicidades completas.

¿Hace falta que hoy repitamos un programa que conocen, desde tiempo antiguo, cuantos nos han honrado leyendo estas columnas?

Liberales por conviccion, hemos de seguir defendiendo nuestros principios sin intransigencias de género alguno, pero dentro de la mas extricta norma de la consideracion y del respeto que para con nosotros deseamos guarde todo el mundo.

Amantes de la ilustración de todas las clases, no hemos de perdonar medio para dar á nuestro periódico ese aspecto enciclopédico que las exigencias de la época han introducido en la prensa periódica, con el fin de que los suscritores encuentren en estas columnas algo, si nó todo, de lo que ansien conocer.

Amantes de las buenas costumbres, no hemos de perdonar medio para que nuestros trabajos literarios contengan el sabor moral que tanto contribuye á formar el corazon humano, y sin el cual los pueblos se lanzan ciegos al camino de la decrepitud y de la deshonra.

Como católicos, hemos tambien de procurar que el dogma ni la fé de la Iglesia sufran el mas leve menoscabo.

En una palabra; hemos de continuar el mismo camino que venimos siguiendo, procurando siempre corresponder al apoyo de nuestros amigos políticos en particular y del público en general, toda vez que en la lista de suscritores tenemos el honor de contar respetables individuos de todas las opiniones y de todas las clases sociales.

A todos damos las más expresivas gracias, puesto que todos nos han favorecido con su apoyo, y á todos de nuevo deseamos un 1888 feliz, para que al llegar el 1889 podamos repetir y desear lo mismo y nuestros favorecedores puedan disfrutar un año más de lo poco que dá este pícaro mundo en donde, por cada satisfaccion que se esperimenta, recibe el alma pesares á cientos.

DESDE PARIS.

29 de Diciembre de 1887.

Mis deseos.

El año toca á su término.... Pronto podremos decir, imitando la antigua fórmula sacramental: «el año ha muerto ¡viva el año... nuevo!»

Á nuestros favorecedores, á nuestros abonados todos, á cuantos nos distinguen con su asiduidad leyendo diariamente nuestras modestas crónicas, á todos los que aman la grandeza del nombre español reconocida en suelo extranjero donde son tantos los que reniegan de ella ó la deslustran... salud. *El Corresponsal de Paris*, respetando una tradicional costumbre arraigada en la prensa de todas las naciones, y más que respetándola acogiéndola con regocijo, dirije una felicitacion calurosa y sincera á cuantos se interesan por su existencia, deseando muy de veras que el primer vagido del año en que vamos á entrar, sea para todos el comienzo de una nueva era de prosperidades, y para los pueblos del mundo

---

CONSTITUCIÓN

DE LA

MONARQUÍA ESPAÑOLA.

quirir naturaleza en país exranjero y por admitir empleo de otro Gobierno sin licencia del Rey.

Art. 2.° Los estranjeros podrán establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Los que no estuvieren naturalizados, no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Art. 3.° Todo español está obligado á defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y acontribuir, en proporcion de sus haberes, para los gastos del Estado, de la Provincia y del Municipio.

Nadie está obligado á pagar contribuciones que no estén votadas por las Córtes ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerlas.

Art. 4.° Ningun español, ni extranjero, podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

latino—y para nuestra España en particular—la señal de un período definitivo de paz y de concordia que asegure para siempre su progreso en el interior y la legítima preponderancia de sus destinos en la historia.

EN CALMA.

Los copos de nieve que ayer nos regaló la congelada atmósfera, han hecho recrudecer el frio en todos los círculos donde se forjan las grandes y pequeñas cuestiones de la más insulsa. El mismo Mr. Rochefort, cuya inventiva no tiene fin con tal de alcanzar con sus dardos á todo lo que en lo político significa autoridad, orden ó gobierno, se vé precisado, desde hace dos dias, á zarandear á Bismark á quien pone como digan dueñas, á falta de motivos y medios hábiles para digir más cerca sus tiros envenenados.

Por su parte, el presidente, á quien preocupan poco las noticias que nos vienen á cada momento del exterior, dedica sus ocios á espurgar los poblados bosques de Rambanillet, cazando como un *amateur* de primera fuerza.

Como se vé, pues, todo continúa en calma.

DEMANDA DE GRACIAS.

Varios diputados estuvieron ayer á visitar al ministro de Justicia Mr. Fallieres, con objeto de pedirle el prontodepacho de la demanda de gracias que han dirigido á la presidencia en favor de los obreros condenados de las últimas revueltas de Montcean-les-Mines y Deaceville. Mr. Fallieres no pudo recibir la visita de la Diputacion referida, en razon á hallarse indispuesto Esta, á lo menos, fué la contestacion obtenida.

El periódico de Mr. Rochefort, sin embargo, comunica hoy á sus lectores que Mr. Fallieres estaba indispuesto para recibir á la comision aludida, por la razon sencilla de que el ministro de la Justicia se encontraba muy tranquilamente cazando en los bosques de Rambonillet con el Presidente de la República. ¡*Tableau*.

MR. GLADSTONE EN FRANCIA.

Procedente de Inglaterra, ayer llegó á Boulogue-sur-mer y hoy ha llegado á la capital de francia, el eminente jefe del partido liberal inglés acompañado de su esposa, de paso para una de las capitales de Italia donde piensan pasar el resto del invierno. Sus compatriotas le aclamaron frenéticamente á su arribo á Boulogne, cuya colonia inglesa es tan numeroso.

DETALLES INTERESANTES.

Ampliando lo que ya tenemos dicho en números anteriores, hoy publica un periódico de esta capital una importante correspondencia fechada en Ginebra, en la cual se dan estensos y curiosos permenores referentes à la personalidad de los dos agentes de la polícia alemana arrestados en Ginebra y Zurich respectivamente.

De Haupt, especialmente, se ocupa en términos tales, que despues de leidos ya no es posible abrigar la más lijera duda acerca de la mision que tenia dentro del partido socialista al que se decia afiliado, y en el que habia sabido inspirar toda clase de confianza y simpatias. Júzguese cual seria la estupefaccion de esos buenos y crédulos ciudadanos que mantenian con él relaciones políticas, cuando hace de ello cuatro ó cinco dias se presentó de repente un delegado de los comités socialistas de Zurich para decirles pura y simplemente: «Haupt, vuestro amigo, vuestro compañero de combate, es un traidor, un espia á las órdenes de los *cosacos* de Bismarck, de Ruttkhamer, ministro del interior, y de Krueger, jefe de la polícia de Berlin,

Nada, sin embargo, tan cierto. Efectivamente. Haupt, desde 1880 ejercia la profesion de espia agregado á la polícia de Alemania. En París, donde estuvo trabajando una temporada en clase de obrero fundidor, tenia á su cargo la vigilancia de los refugiados alemanes, sobre quienes facilitaba á sus superiores todas las noticias que se le pedian, en prevision de un movimiento revolucionario cuyos preparativos se hacian desde París, segun las sospechas de la polícia alemana. Es de creer que estuvo encargado de una mision igual durante el tiempo que permaneció en Bélgica. Ultimamente en Ginebra, donde se ha verificado su arresto, sus funciones consistian especialmente en delatar á todos los jóvenes que, procedentes de Alemania, mantenian relaciones íntimas con los refugiados, designando sobre todo, aquellos que, despues de haberlos frecuentado, regresaban á su país.

Si es cierto, pues, que ese Haupt está complicado sériamente en el último atentado contra el czar, es probable que vayamos á saber grandes cosas y á oir grandes revelaciones.

ULTIMA HORA.

Interior: El ministerio se ha reunido en Consejo bajo la presidencia de Mr. Tirard, habiéndose dado en él cuenta del nombramiento de director del Teatro de la Opera Cómica, recaido á favor de Mr. Paravey, director del gran teatro de Nante.

Ninguna noticia importante del *Exterior*.

Esta mañana ha tenido lugar en la Iglesia de la avenida de Eylan, el casamiento de Mr. Maurice Beruhardt, hijo de la célebre actriz Sarah, con Mlle. Jablonowska, hija de la princesa de este nombre.—*S.*

JUBILEO SACERDOTAL DE LEÓN XIII.

SONETO.

¡Bendito Cristo-Dios que le escojia
Y á su esposa la Iglesia confiabia!
Bien pronto el orbe entero le admiraba
Tan sublime Mision como cumplia.
Doquier la *Luz de Aquino* difundia;
A remoto confin la cruz llevaba:
A *Germánia* y á *Hispan* reconciliaba:
Al sectario mason de muerte heria:
Al Infierno irritó tamaña empresa
Y á los suyos lanzó á tomar venganza;
Renovose el ataque con fiereza;
Defensor de la Fé, de gran firmeza, (1)
Tranquilo en tempestad como en bonanza
Es morir por su Grey su fiel promesa,

José Simon y Jubany. Pbro.

UN CONGRESO REPUBLICANO CATÓLICO.

El Congreso de la república del Ecuador, ha votado la resolución siguiente:

Articulo 1.° El Congreso de la República del Ecuador, presenta respetuosamente sus felicitaciones á Su Santidad el Papa León XIII, con motivo del quincuagésimo aniversario de su primera Misa. El Congreso hace votos porque la libertad del Sumo Pontifice sea completa, y porque *se le restituyan los derechos sagrados que le corresponden, como sucesor de San Pedro y como Jefe Visible de la Iglesia Católica.*

Art. 2.° El Congreso del Ecuador, en su nombre y *en nombre del pueblo que representa*, renueva la protesta hecha por la nación, de permanecer fiel á las ensañanzas de la Santa Sede, y especialmente á las contenidas en las Encíclicas *Diuturnum* é *Immortali Dei.*

Art. 3.° El Congreso vota una suma de diez mil sucros (50.000 pesetas), para contribuir á la limosna que el mundo católico ofrecerá al Padre Santo en el dia de sus Bodas de Oro, por la misa que Su Santidad celebrará en este aniversario.

(1) Sed fidei vinde non flectar pro grege Cristi Dulce pasi, ipsoque in cárcere Dulce mori.
Leo. P. XIII.

La Abisinia y el Papa.

Menelik II, rey de Choa, ha enviado un embajador á Roma con ricos presentes y una carta para Su Santidad León XIII.

El reino de Choa, en el africa Oriental, forma parte de la Abisinia y constituye con este Estado, con el que Italia está empeñada en una guerra en que no vá llevando hasta ahora la mejor parte, una especie de confederación. El rey Menelik, como una parte de sn pueblo, pertenecen á la iglesia cismática copta, pero otra gran parte de sus súbditos son católicos, y los misioneros católicos reciben en su reino honrosisima hospitalidad.

—Dicen de Roma á *El Imparcial*, que al abandonar el Papa el salón del trono, suplicó al marqués de la Vega de Armijo que le siguiera hasta su gabinete de trabajo.

Una vez allí, Su Santidad se cubrió, se puso una capa roja y pidió á los señores marqués de la Vega de Armijo y Groizard que le excusaran por adoptar aquella precaución á que le obligaba su falta de salud.

Reunidos los tres en el gabinete de trabajo del Papa, éste hizo sentar á los embajadores ordinario y extraordinario, con los cuales conversó en francés durante nna hora.

Su Santidad ha hablado mucho de S. M. la Reina Regente y de Rey niño, y repitió los elogios que habia tributado á la primera y los propósitos que tenia de ayudarla en su noble empresa.

Noticias locales y generales.

Sin perjuicio de las mejoras que veniamos anunciando, el dia de Reyes tendremos el gusto de obsequiar á nuestros suscritores con un regalo que se nos figura han de aceptar con gusto.

Este será uno de los obsequios extraordinarios con que, de vez en cuando, pensamos demostrar nuestra gratitud á cuantos nos ayudan al sostenimiento de LA LUCHA.

—Faltaria este *Gacetillero* á los más rudimentarios deberes de la cortesía, si no dijera á sus asíduos lectores el deseo que le anima de pasar un año 1888 lleño de prosperidades, por aquello de que «la caridad bien entendida comienza por uno mismo», y el más vehemente deseo de que todos los favorecedores de LA LUCHA lleguen al año 1889 con mu-

---

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que en unión y de acuerdo con las Córtes del Reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente

CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

TÍTULO PRIMERO.

De los españoles y sus derechos.

Artículo 1.° Son españoles:

Primero. Las personas nacidas en territorio español.

Segundo. Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

Tercero. Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

Cuarto. Los que sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

La calidad de español se pierde: por ad-

COLECCIÓN LEGISLATIVA

DE

LA LUCHA.

1888.

GERONA:
Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert. S. Francisco 6.

cha salud, mucho dinero, mucha felicidad y toda la gracia de Dios que puede apetecer el más santo de los cristianos.

—Y seguimos más frescos que las lechugas cuando las lechugas están frescas.

Ayer amanecimos con cinco grados centígrados bajo cero, y aunque el dia fué tranquilo y el sol lució sus rayos con la fuerza que en estos tiempos puede hacerlo, es lo cierto que en las primeras y últimas horas del dia se sentia un frio de padre y señor mio, pero frio tranquilo, bien educado, de ese que se mete en el tuétano con la suavidad de quien, sin meter ruido, se entra por todas partes.

El rigor de este invierno es general, porque lo mismo la prensa de Madrid que la de provincias viene haciéndose cruces de tanta crudeza, y pidiendo medidas de socorro para las pobres clases desheredadas, que son las que en primer término y de una manera directa, sufren las consecuencias de invierno tan riguroso.

—Ha fallecido en Port-Bou D.ª Carmen Rogés, esposa del profesor público de aquel pueblo D. Pedro Puig, é hija del conocido Maestro de esta capital señor Rogés á quien, así como al Sr. Puig y respectivas familias, damos el más sentido pésame.

—Hagamos justicia.

La carta que nos faltó anteayer y que debimos publicar ayer, no la recibimos porque, segun carta que recibimos, se averió la máquina copiadora, haciendo imposible el envío por haber tenido lugar el fracaso á última hora.

Sea esto dicho en obsequio á los Ambulantes, á quienes ayer achacábamos la culpa creyendo la tenian como otras veces.

—Hemos oido decir, que en sustitución de D. Antolin, vendrá de Gobernador el que desempeña este cargo en otra provincia, que ha sido ya Gobernador de la de Gerona y estuvo tambien de Gobernador en otra, en la cual trabajó desesperadamente para desfacer los entuertos que habia fecho D. Antolin.

Aunque nosotros vivimos completamente alejados de los Centros oficiales, algunos de los cuales, si lo visitamos, es por razon del oficio y nunca por miras políticas, nos alegraremos se confirme la noticia.

—Parece que ya no irá á Olot la Compañía de zarzuela que actua en nuestro Principal.

—El vecino de Santa Coloma de Farnés D. José Roig Pladevall, ha pedido se declare de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales que posee en el término municipal de dicha villa.

—Se ha puesto á juicio contradictorio el expediente de expropiacion de una parte sobrante de la casa que en Arbucias poseé D. Ramon Bigas, y que ha de servir para ensanchar una de las calles por donde ha de pasar la carretera de Hostalrich á San Hilario.

—Para el caso en que el vice-Presidente de la Comision Provincial esté ausente, enfermo ó con licencia, será sustituido guardándose el orden siguiente: ó por el señor Rabasa, ó por el señor Rigau, ó por el señor Soler ó por el señor Quintana (D. Pompeyo). Asi lo tiene acordado la misma Comision Provincial.

—El periódico oficial, publica el Real decreto de 13 de Diciembre último, prorrogando por un mes la redaccion de las nuevas cartillas evaluatorias.

—El cuatro del actual se venderán en el Juzgado de Figueras varias fincas rústicas y urbanas, y el 30 del mismo mes, el de Olot venderá tambien una casa situada en la mencionada villa.

—Es de creer que los propietarios de la comarca de Santa Coloma acudirán en crecido número en el dia de mañana, á la reunion que, bajo la presidencia de una comision del Instituto agrícola Catalán, se celebrará en la propia villa. Se trata de aliviar en lo posible la insostenible situacion de tantos miles de labradores que luchan con la miseria, y por lo mismo es de esperar que acudirán preparados á secundar los propósitos patrióticos de dicho Instituto.

Otra reunion, con iguales fines, debe celebrarse el dia cuatro en Bañolas, y no dudamos que la asistencia será muy numerosa á juzgar por el entusiasmo que reina en tan importante poblacion, siempre en primera línea cuando se trata del bien de la Patria.

—Ayer por la mañana al pasar un coche procedente de Bañolas, por la calle de la Cort-Real, se rompió una de las cuatro rueda, teniendo que apearse en la misma calle los viajeros que conducia. No hay que lamentar desgracia alguna.

—Ha sido nombrado Guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad en esta provincia, D. Juan Bagués y Forcada.

—La remesa que verificó ayer tarde la Aduana de Port-Bou á este Tesoreria de Hacienda, como producto de lo recaudado en la cuarta semana del presente mes, asciende á pesetas 130.711'76.

—Los periódicos de Buenos Aires dan cuenta de un curioso fenómeno.

En una de las poblaciones de la provincia de Tucuman, ha dado hace pocos dias á luz una mujer casada á un verdadero fenómeno.

Es una criatura de tiempo, de agraciado rostro, pelo rojo, perfectamente conformada en todo su cuerpo, excepto la pierna derecha que desde la rodilla toma la misma forma de las patas de las cabras.

El pié es exactamente igual á los de esos animales, es decir, hendido y careciendo de dedos.

La pierna y el pié están cubiertos de finísimo vello de color rubio.

Ese fenómeno extraordinario, y creemos que sin igual en los hasta ahora conocidos, es sumamente robusto y mama con voraz apetito.

—Durante la hora de paseo, la brillante música de Asia tocará hoy en la Rambla las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble *Austriaco*.
2.ª Valzes, *Primavera*.
3.ª Sinfonia, *Frá-diávolo*.
4.ª Sardana, *Gerundense*.
5.ª Paso-doble final.

Bando

D. EMILIO GRAIT, *Alcalde Constitucional de la Inmortal Gerona.*

HAGO SABER: Que debiendo procederse con arreglo al artículo 39 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, á formar en los primeros dias del corriente mes de Enero el alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, cumpliendo con lo que ordena el artículo 38 de la citada ley, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Desde el dia de hoy se presentarán en esta Alcaldia para ser inscritos en las listas del Ayuntamiento, todos los mozos, cualquiera que sea su estado y condicion, que hayan cumplido la edad de 18 años y residan en este término municipal, ó cuyos padres tengan en él su residencia, aunque ellos habiten en otra poblacion.

2.° Con el mismo objeto se presentarán los que hayan de cumplir la edad de 19 años desde este dia al 31 de Diciembre próximo venidero.

3.° Comparecerán igualmente todos aquellos que, excediendo de la edad indicada en el número precedente, sin haber cumplido la edad de 40 años en el expresado dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

4.° Los padres, tutores ó curadores responderán de la desobediencia de los mozos respectivos, si á falta de estos no se presentaren ellos á hacer la inscripcion de sus hijos ó pupilos.

Siendo el alistamiento la base de todas las operaciones sucesivas del reemplazo para el servicio militar, recomiendo á todos mis administrados el cumplimiento de las anteriores disposiciones, para que no tenga mi Autoridad ni el Ayuntamiento que verse en el sensible caso de proceder contra los que dejen de hacerlo, aplicándoles la ley con todo rigor.

Gerona 1.° de Enero de 1888.

Emilio Grahit.

Aranceles de los Registradores.

El real decreto del ministerio de Gracia y Justicia que ha publicado la *Gaceta* del 27 reformando el arrancel de honorarios de los registradores de la propiedad, dice en su parte dispositiva:

«Articulo 1.° El arancel de honorarios que devengan los registradores de la propiepad yque forma parte de la ley hipotecaria, se sustituye por el aprobado en esta fecha, que se inserta á continuación.

Art. 2.° El art. 343 de la ley hipotecaria se sustituirá por el siguiente:

«Art. 343. Por las inscripciones, certificados y demas operaciones retribuidas que á los registradores incumben, cobrarán estos funcionarios las cantidades consignadas en los respectivos números, del arancel, atendido el valor de las fincas ó derechos impuestos sobre ellas que se transmitan ó á que las indicadas operaciones se refieran.»

Art. 3.° El nuevo arancel y el art. 343 de la ley hipotecaria, segun queda redactado, comenzarán á regir en la Peninsula é islas Baleares desde 1.° de Enero de 1888, pero con relación solo á los títulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad al dia 31 del coriente mes.

En los registros de la propiedad de Canarias empezarán á regir para todos los titulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad el dia 31 de Enero de 1888.

Art. 4.° Para cumplir lo preceptuado en el art. 389 de la ley hipotecaria, cuando por varias operaciones se aplique un solo número del arancel, bastará que se consignen los honorarios devengados al pié del asiento ó nota principal, citando el correspondiente número del arancel, sin que sea preciso consignarlos en las demás operaciones cuyos honorarios esten comprendidos en el mismo número.

Art. 5.° Por la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado se proveerá de libros talonarios oficiales á los registradores, que satisfarán su importe. Interin se les facilitan los espresados libros talonarios continuarán cumpliendo lo prevenido en el núm. 2.° de la real órden de 24 de Diciembre de 1867.

Art. 6.° Si en el caso previsto en el párrafo Cuarto del art. 303 del reglamento de la ley hipotecaria no hubieren facilitado los ayuntamientos, antes de que hayan de entregarse las certificaciones ó de que caduquen los efectos del asiento de presentación, la nota oficial acerca del valor que se supone al inmueble, podrán los registradores percibir sus honorarios con arreglo al valor de á aquel se asigue en el asiento inmediatamente anterior.»

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

✠ La Circunsición del Señor.

CUARENTA HORAS.

En la Iglesia Catedral.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 30.—El Papa usará en la misa de primero de Enero el cáliz regalado por las damas de Madrid y una patena donada por la nobleza romana; terminada la misa ocupará el trono y dará la bendicion apostólica.

En la Exposicion del Vaticano descuella el trono de plata, regalo de la diócesis de Barcelona.

El Imparcial protesta de la violacion de la ley que envuelve la resolucion de competencias últimas que publica la *Gaceta;* señala el antagonismo entre el Gobierno y el Consejo de Estado

El general Antequera combatirá los planes del ministro de Marina.

Se confirma que la dimision presentada por el general Antequera responde á la resolucion de los conservadores de combatir las gestiones de todos los ministros cuando se reanuden las sesiones en las Cámaras.

Telégramas Extranjeros.

Paris 30.—A pesar de que don Cárlos ha manifestado á los representantes legitimistas franceses que han pasado á visitarle que pensaba reservar sus derechos al trono de Francia, sábese que ha tomado disposiciones para abdicarlos en favor de su hijo, concretándose exclusivamente á los de España.

Este acto se verificará dentro de plazo muy breve; los legitimistas prefieren don Cárlos á don Jaime.

Parece que el duque de la Torre, á instancias del señor Rubau Donadeu, se propone perseguir judicialmente á doña Mercedes Martinez de Campos, acusándola de bijamia; se supone que el primer marido ganará el proceso.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 31—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 horas, 58 minutos, 12 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
1	11	6	751	88

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímet.
	Dirección.	Intensidad.	
Cubierto.	E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5.ª y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57, 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

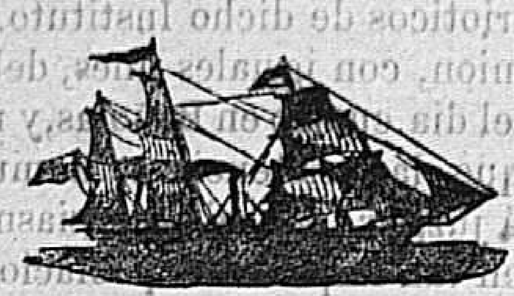
« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LINEA DE LAS ANTILLAS



CON SERVICIOS Y EXTENSION Á NEW-YORK Y VERACRUZ

TRES SALIDAS MENSUALES

con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20, de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la de Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

EL VAPO **CIUDAD CONDAL.**

saldrá de Barcelona el 5 de Enero

LÍNEA DE COLÓN.

COMBINACION PARA EL PACIFICO AL N. Y S. DE PANAMÁ

y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Salidas de Vigo el 30 de cada mes (haciendo antes las escalas de Liverpool, Hávre, Santander y Coruña) para Puerto-Rico, Habana y Colón, retornando por Costa-firme, Puerto-Rico y directo á Vigo y demás escalas del Norte.

El Vapor **ESPAÑA**

saldrá de Vigo el 30 de Diciembre.

LINEA DE FILIPINAS.

CON ESCALAS EN

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBÚ.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartajena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887.

De Manila saldrán cada 4 lúnes á partir del 25 de Julio.

EL VAPOR **SAN IGNACIO DE LOYOLA,**

saldrá de Barcelona el 13 de Enero

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de África y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR

COMUNICACION RÁPIDA entre EUROPA y la AMÉRICA del SUD.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Salió del puerto de Barcelona el 15 de Enero

UN GRAN VAPOR,

de 5.000 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.